



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1674/23

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, a la vista de lo establecido en los artículos 104.1 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el 27 y 50.5 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva propuesta al Pleno Corporativo en relación a los puestos de trabajo de personal eventual adscrito a los Grupos Municipales y Gabinete de Alcaldía en la siguiente forma:

Mantener el número de los puestos existentes en la actualidad en la Plantilla de Personal Municipal que quedará en doce, con las siguientes singularidades:

1.º Se adscribe a Gabinete de Alcaldía como responsable del mismo y con labores expresas de asesoramiento un Jefe de Gabinete.

2.º Se adscribe a Gabinete de Alcaldía un Responsable de prensa y comunicación.

3.º Se adscriben como asesores/as de grupos a jornada completa lo siguientes puestos y del modo que se cita:

- Tres asesores/as para el Grupo Municipal de por Ávila.
- Tres asesores/as para el Grupo Municipal del Partido Popular.
- Dos asesores/as para el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.
- Un asesor/a para el Grupo Municipal de VOX.

Un asesor/a cuya cobertura del puesto rotará entre los cuatro grupos municipales durante los cuatro años de mandato, con carácter anual a partir de 1 de julio de 2023, atendiendo al siguiente orden de reparto:

1. XAV
2. PP
3. PSOE
4. VOX

4.º Las retribuciones anuales de dicho personal, incluyendo todos los conceptos, serán las siguientes, distribuidas en 14 pagas:

- Asesores/as de grupo, 35.812 € brutos anuales.
- Jefe de Gabinete de Alcaldía, 50.770,44 € brutos anuales.
- Responsable de Prensa y Comunicación, 50.770,44 € brutos anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local.

Ávila, 30 de junio de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

